



ídear
OPORTUNIDADES PARA TODOS
NIT 834000764-4

DEFINICIÓN DE CANALES DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, correspondiente a la vigencia 2025, se establecen los canales de divulgación de información a través de los cuales se garantizará el acceso oportuno, transparente y amplio a la ciudadanía.

Estos canales permiten socializar la gestión institucional y promover la participación ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente.

A continuación, se describen los canales definidos:

- **Página web institucional:**

www.idear.gov.co, como principal medio oficial de publicación de información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 36.

- **Medios de comunicación local:**

Se utilizarán los medios de comunicación disponibles en el ámbito local para la difusión de la información, conforme a lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, artículo 91, y la Ley 1551 de 2012.

- **Oficina de prensa:**

A través de la emisión de boletines de prensa elaborados por el Profesional Universitario de Apoyo a Gerencia y Relaciones Públicas, se garantizará la divulgación de información relevante sobre el proceso de rendición de cuentas, en concordancia con la Ley 136 de 1994, artículo 91, y la Ley 1551 de 2012.

- **Medios electrónicos:**

En cumplimiento de la Ley 962 de 2005, artículo 7, se emplearán las plataformas digitales institucionales del IDEAR, tales como redes sociales (Facebook, X e Instagram), difusión por WhatsApp, correo electrónico y demás medios digitales disponibles.

En conjunto, estos canales facilitan el acceso a la información pública, fortalecen la transparencia institucional y promueven la participación de la ciudadanía en el ejercicio de control social.